



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 250 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 06 de noviembre de 2018

VISTOS,

Informe N° 001-2018-CE-CAS-3° CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 04 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 - Naylamp- Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutiva N° 005 Naylamp - Lambayeque es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestariamente del ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC, de fecha 15 de agosto del 2018 designa temporalmente al señor Luis Alfredo Narvaez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 23 de octubre de 2018, se resuelve aprobar la nueva convocatoria a Concurso Publico de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, el puesto de Contratación de Servicios de un Profesional para

Calle Pimentel # 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Proceso con código N°001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, con Resolución Directoral N° 223-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre de 2018, se resuelve aprobar la nueva convocatoria a Concurso Publico de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, el puesto de Contratación de Servicios de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 001-2018-CE-CAS-3°CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 04 de diciembre de 2018, el Presidente de la Comisión Evaluadora de Segunda Convocatoria CAS 2018 Sede Unidad Ejecutora 005 Naylamp, remite las actas de evaluación del concurso publico de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, y formato de acta de evaluación final de los procesos convocados con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC y 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de las plazas CAS: **01)** Contratación del servicio de un profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, PROCESO CAS N° 001(03)-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y **02)** Contratación del servicio de un profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, PROCESO CAS N° 008(03)-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, Además el Presidente de dicha Comisión comunica que luego de la respectiva evaluación curricular de los postulantes que se presentaron al referido concurso público, se ha declarado desierto por no haber postulantes actos;

Que, estando a lo recomendado por el Presidente de la Comisión Evaluadora CAS, se solicita se emita el acto administrativo que declare desierto;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, las siguientes plazas CAS convocadas a concurso público: **01)** Contratación del servicio de un profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, PROCESO CAS N° 001(03)-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y **02)** Contratación del servicio de un profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Naylamp – Lambayeque, PROCESO CAS N° 008(03)-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, a las Oficinas de Administración, Recursos Humanos, e Informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (e)